

AVISO DE RESULTADOS



ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA (como Emisor)

Teléfono: (+5411)-5860-8890 - Correo electrónico: comunidad@sumatoria.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE II

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS SERIES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$60.000.000 (PESOS SESENTA MILLONES)

(EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

SERIE I

POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA DE HASTA \$5.000.000 AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN, CON VENCIMIENTO A LOS 15 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA FIJA. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%

SERIE II

POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA DE HASTA \$5.000.000 AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN CON VENCIMIENTO A LOS 15 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y

Agente de Negociación Integral

Matrícula CNV N°54

Teléfono: (+5411) 4328-5555

Correo electrónico: contactenos@comafi.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y

Agente de Negociación Integral

Matrícula CNV N°22

Teléfono: (+5411)6329-2471

Correo electrónico: info-colocaciones@bancogalicia.com.ar

Las Obligaciones Negociables Clase II se encuentran alineadas a lo establecido en la Guía de Bonos Sostenibles de 2021 (SBG por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). San Martín, Suarez y Asociados ha emitido un Informe de Segunda Opinión en su carácter de verificador independiente, sobre el carácter sustentable de las Obligaciones Negociables. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Los fondos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase II serán empleados para otorgar financiamiento a Proyectos Sustentables Enfocados en Género, que contribuyan a la equidad y disminución de la brecha socioeconómica, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°5 de “Igualdad de género”, de la Organización de las Naciones Unidas. Para más información véase la sección “Uso de los Fondos” del Prospecto.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de **Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Asociación” o “Sumatoria”, indistintamente) de fecha 13 de mayo de 2022 (el “Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 13 de mayo de 2022 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>),

correspondientes a las obligaciones negociables clase II bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, denominadas, integradas y pagaderas en Pesos a ser ofrecidas en dos series: (i) la serie I, con vencimiento a los 15 (quince) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, por un valor nominal de referencia de hasta \$5.000.000 (Pesos cinco millones) (la “Serie I” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, indistintamente), ampliable en conjunto con la Serie II por hasta el Monto Máximo de la Emisión y/o (ii) la serie II, con vencimiento a los 15 (quince) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, por un valor nominal de referencia de hasta \$5.000.000 (Pesos cinco millones), ampliable en conjunto con la Serie I por hasta el Monto Máximo de la Emisión (la “Serie II” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente, y en conjunto con la Serie I, las “Obligaciones Negociables Clase II” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 3
- 2) Monto ofertado: \$5.100.000.
- 3) Monto de emisión: \$5.100.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 24 de mayo de 2022.
- 6) Tasa Aplicable: 40%
- 7) Duration (estimada): 10,4 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I: 24 de agosto de 2023; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento de la Serie I”).
- 9) Factor de prorrateo: N/A.
- 10) Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I: Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 24 de agosto de 2022, 24 de noviembre de 2022, 24 de febrero de 2023, 24 de mayo de 2023 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie I, es decir, el 24 de agosto de 2023, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese Día Hábil.
- 11) Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Serie I será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33,33% del capital, el 24 de febrero de 2023; (ii) la segunda, equivalente al 33,33% del capital, el 24 de mayo de 2023; y (iii) la tercera, equivalente al 33,34%, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I, es decir, el 24 de agosto de 2023 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de la Serie I”).

Obligaciones Negociables Serie II:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 23.
- 2) Monto ofertado: \$78.000.000.
- 3) Monto de emisión: \$54.900.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 24 de mayo de 2022.

- 6) Margen de Corte: 0%
- 7) Duration (estimada): 10, 2 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II: 24 de agosto de 2023; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de la Serie II").
- 9) Factor de prorrato: 70,3846%
- 10) Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie II: Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 24 de agosto de 2022, 24 de noviembre de 2022, 24 de febrero de 2023, 24 de mayo de 2023 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir, el 24 de agosto de 2023, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese Día Hábil.
- 11) Amortización de las Obligaciones Negociables Serie II: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Serie I será amortizado en 3(tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33,33% del capital, el 24 de febrero de 2023; (ii) la segunda, equivalente al 33,33% del capital, el 24 de mayo de 2023; y (iii) la tercera, equivalente al 33,34%, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II, es decir, el 24 de agosto de 2023 (cada una de ellas una "Fecha de Amortización de la Serie II").

Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser adquiridas —únicamente en el mercado primario— por Inversores Calificados definidos en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, es decir, que se encuentren dentro de las siguientes categorías (los "Inversores Calificados"): (a) el Estado Nacional, las provincias y municipalidades, entidades autárquicas, sociedades del Estado y empresas del Estado; (b) organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público; (c) fondos fiduciarios públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) cajas previsionales; (f) bancos y entidades financieras públicas y privadas; (g) fondos comunes de inversión; (h) fideicomisos financieros con oferta pública; (i) compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgos del trabajo; (j) sociedades de garantía recíproca; (k) personas jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el registro de idóneos a cargo de la CNV; (m) personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero. La negociación secundaria de las Obligaciones Negociables estará disponible para el público inversor en general.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y debe ser leída en forma conjunta con la información contenida en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Prospecto, y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), en la sede de la Asociación, y domicilios de los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Resultados. Los Inversores Calificados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución RESFC-2022-21754-APN-DIR#CNV del 4 de mayo de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y AGENTES DE GARANTÍA

Banco Comafi S.A.
Av. Roque Sáenz Peña 660 (C1035AAO)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Tte. Gral. J. D. Perón 430, piso 21 (C1038AAI)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de mayo de 2022.

Luciana Denegri
Autorizada

Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía